

DECRETO EXENTO N° 1837/21

MARIA ELENA, 30 DE AGOSTO DE 2021.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto Exento N°1836 que otorga un incremento de Asignación de Desempeño Profesional a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464
- 2.- Anexos suscritos entre la I. Municipalidad de María Elena y los trabajadores regidos por el Código del Trabajo y ley 19.464 de servicios traspasados y dependientes del Departamento de Administración de Educación y Asistentes de la Educación.
- 3.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y ley 19.464, personal administrativo del DAESM, Asistentes de la Educación y servicios generales dependientes del DAESM de María Elena.
- 4.- Decreto 4160/20, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el presupuesto municipal de educación año 2021.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,


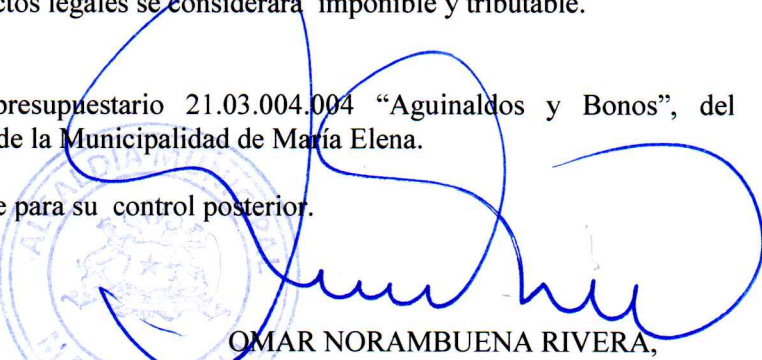
DECRETO

- 1° APRUEBASE Anexos de Contratos de Trabajo, que otorga un incremento de Asignación de Desempeño Profesional a pagarse en los meses de Agosto, Septiembre y Diciembre a contar del 01/08/2021 un monto de \$100.000 por mes, y pudiendo el Alcalde Incrementar dicho monto de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria informada por el DAF, a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464 (Administrativo Daesm, Asistentes de la Educación y Servicios Transferidos) de acuerdo a nóminas que se adjuntan y que forman parte del presente Decreto, valores que para los efectos legales se considerará imponible y tributable.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.03.004.004 "Aguinaldos y Bonos", del Presupuesto del sector educación de la Municipalidad de María Elena.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.